



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N° 085 / 03

SALTA, 07 ABR 2003
Expediente N° 12.004/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se informa sobre la extensión de funciones que desarrollarán los docentes, durante el Período Lectivo 2.003, en distintas cátedras de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la extensión de funciones docentes se encuentra prevista en la Resolución Interna N° 286/96 y modificatorias - "Procedimiento Administrativo para realizar Extensión de Funciones".

Que se cuenta con opinión favorable de los Departamentos Docentes correspondientes.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que los docentes que se detallan a continuación realizarán en carácter de extensión de funciones, actividades docentes en las asignaturas y períodos que se detallan a continuación:

Nombre	D.N.I.	Cátedra	Carrera	Período
Enf. Elsa Liliana Corimayo	14 551 029	Enfermería Especializada	Enfermería	1° cuatrimestre 2.003
Lic. Delia Yapura	14 396 219	Enfermería Quirúrgica	Enfermería	1° cuatrimestre 2.003
Enf. Estela Marta Ríos	11 834 391	Enfermería Quirúrgica	Enfermería	1° cuatrimestre 2.003
Lic. Nieve Chavez	14 994 953	Seminario de Etica y Tendencias en Enfermería	Enfermería	1° cuatrimestre 2.003
Lic. Mercedes Bazan Vargas	04 789 053	Seminario de Etica y Tendencias en Enfermería	Enfermería	1° cuatrimestre 2.003
Lic. María Julia Rivero	22 056 573	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería	1° cuatrimestre 2.003
Lic. María Julia Rivero	22 056 573	Docencia en Enfermería	Enfermería	1° cuatrimestre 2.003
Lic. Rosa Rodriguez	13 318 048	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería	1° cuatrimestre 2.003
Lic. Sara Elena Acosta	11 468 008	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería	1° cuatrimestre 2.003
Lic. Catalina V. Farfán	11 283 365	Metodología de la Investigación Científica	Enfermería	1° cuatrimestre 2.003

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

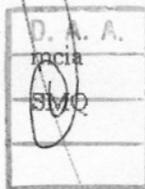
BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

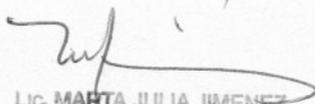
RESOLUCION - D - N° 085/03

07 ABR 2003
SALTA,
Expediente N° 12.004/03

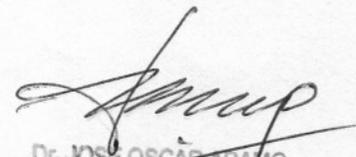
ARTICULO 2°.- Cumplido el período de Extensión de Funciones, el responsable de la Cátedra que recibió un docente deberá presentar el informe de real cumplimiento de las tareas, en un plazo de 15 (quince) días después de finalizado el dictado de la asignatura, sin este requisito no se certificará la extensión (Punto VII. Art. 1° de la reglamentación vigente).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, docentes interesados, Departamento: de Enfermería, de Ciencias Básicas, Sección Personal y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud